



## COMITÉ DE COMPETITIVIDAD

### FICHA TÉCNICA DE LA MESA DE TRABAJO

#### “MEJORA REGULATORIA. EL PAPEL ESTATAL Y MUNICIPAL EN EL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS”

#### I. PROBLEMÁTICA

El Informe Doing Business 2008, que realiza el Banco Mundial, hace un extenso análisis sobre la regulación oficial que fomentan la actividad empresarial y aquellas que las restringen en 178 países.

De acuerdo con este informe, México retrocedió 13 lugares de 2006 a 2007 en el indicador de apertura de negocios, el cual identifica las trabas burocráticas y legales a las que un nuevo empresario se debe enfrentar para registrar y fundar una nueva compañía, al pasar de la posición 62 a la 75<sup>1</sup>.

Los costos para crear e inscribir un negocio en México son muy superiores a los de nuestros principales socios comerciales. En nuestro país se requiere una serie de trámites que involucran en promedio 8 procesos distintos, mientras que en Estados Unidos sólo se realizan cinco procesos y tan sólo dos en Canadá.

Mientras que un empresario mexicano debe esperar en promedio 27 días para abrir una empresa, en Estados Unidos y Canadá es de 3 y 6 días, respectivamente.

La siguiente tabla muestra un comparativo entre México y las principales regiones del mundo, tomando en cuenta los siguientes Indicadores:

- todos los procedimientos necesarios para registrar una compañía,
- tiempo promedio empleado durante cada procedimiento,

---

<sup>1</sup> La clasificación Doing Business 2007 refleja los cambios metodológicos y la adición de tres países.



## COMITÉ DE COMPETITIVIDAD

### FICHA TÉCNICA DE LA MESA DE TRABAJO

- costo oficial de cada procedimiento, y
- el capital mínimo requerido como porcentaje del ingreso per cápita.

#### COMPARATIVO DEL INDICADOR DE APERTURA DE EMPRESAS DEL INFORME DOING BUSINESS 2008

Región o economía	Número de procedimientos	Duración (días)	Costo (% del ingreso per cápita)	Capital mínimo pagado (% del ingreso per cápita)
OCDE	6.0	14.9	5.1	32.5
Asia Meridional	7.6	33.4	40.7	0.7
México	8.0	27.0	13.3	11.6
Asia Oriental y el Pacífico	8.7	46.8	34.7	50
Europa y Asia Central	8.8	26.1	11.1	45.3
Oriente Medio y Norte de África	9.7	38.5	66.0	487.7
América Latina y el Caribe	9.8	68.3	43.6	13.1
África al sur del Sahara	10.8	56.3	148.1	188.8

Fuente: Base de datos Doing Business. <http://www.doingbusiness.org>

Pese a que México tiene menores costos y número de trámites que el promedio de América Latina y el Caribe, aún es necesario alcanzar los promedios de la OCDE, principalmente en costos y tiempo empleado para abrir una empresa.

Asimismo, es importante señalar que al interior de la República Mexicana existen grandes diferencias en el tiempo y el dinero que debe gastar una pequeña o mediana empresa nacional para realizar todos los trámites necesarios para operar en forma legal, incluyendo todos los registros, inscripciones, licencias y verificaciones requeridas. De acuerdo con el informe *Doing Business en México 2007. Comparando la regulación en los 31 estados y el Distrito Federal*, es más fácil abrir una empresa en Aguascalientes y Nuevo León y más difícil en Veracruz. Se requieren sólo 12 días en Aguascalientes y Guanajuato en comparación con 69 días en Quintana Roo. El tiempo requerido



## COMITÉ DE COMPETITIVIDAD

### FICHA TÉCNICA DE LA MESA DE TRABAJO

en Aguascalientes y Guanajuato es menor que el promedio de la OCDE y estos estados estarían clasificados en el lugar 17 entre 175 economías en el tiempo requerido para abrir una empresa<sup>2</sup>.

El estudio señala las siguientes recomendaciones:

- **Establecer derechos de registro únicos para cada servicio.** En Baja California, Baja California Sur, Colima, Durango, Guerrero, Nayarit, entre otros, los derechos de registro de las escrituras constitutivas se basan en un porcentaje del capital de las empresas. Sin embargo, el registro de empresas emplea los mismos recursos cuando registra a una empresa con un capital inicial de 50 mil pesos (US\$ 4,525) que una empresa con un capital de 5 millones de pesos (US\$ 452,489). Los costos se podrían reducir introduciendo una tarifa única por servicio que se actualice periódicamente para cubrir el costo de operar, mantener y modernizar el registro.

Los países que exhiben los procesos de registro empresarial más eficientes en el mundo, incluyendo a Nueva Zelanda, Canadá o Australia, cobran derechos fijos por servicio. También lo hacen así varios estados de México, entre los que se encuentran Campeche, Guanajuato, Michoacán y Morelos.

- **Simplificar los requisitos para la obtención de las licencias.** Algunos requisitos para obtener la licencia municipal siguen siendo complejos y tardados. Por ejemplo, las ciudades pueden seguir el ejemplo de Coahuila, que simplificó el proceso requerido para obtener la licencia a través del SARE y redujo el tiempo de 10 días a 1 día. Aguascalientes, Colima y Durango también constituyen ejemplos de sistemas eficientes. Podrían

---

<sup>2</sup> Doing Business en México 2007. Comparando la regulación en los 31 estados y el Distrito Federal. Banco Mundial y la Corporación Financiera Internacional. 2006. <http://207.248.177.25/images/stories/doingbusiness/db2007.pdf>



## COMITÉ DE COMPETITIVIDAD

### FICHA TÉCNICA DE LA MESA DE TRABAJO

reducirse las inspecciones y los costos. Los criterios para la apertura rápida deberían ampliarse a actividades de mediano y alto impacto tales como los supermercados y las gasolineras. Estados tales como Guanajuato y Jalisco han implementado puntos de acceso únicos para este tipo de empresas.

- **Implementar formularios y escrituras de constitución estandarizados.** El mejor reformador de este año en la apertura de empresas a nivel mundial, Portugal, instauró la posibilidad de que los empresarios utilicen actas constitutivas estandarizadas. Esto garantiza que las solicitudes no contengan errores—haciendo innecesaria la intervención de un notario—y puedan procesarse rápidamente en el registro. En la actualidad, Portugal es una de las economías en las cuales la apertura de una empresa es más rápida. Sólo demora 8 días.
- **Eliminar el requisito de capital mínimo.** Esto requeriría una reforma legal. Los empresarios mexicanos siguen enfrentando la traba que representa el requisito de capital mínimo de 50,000 pesos (US\$ 4,525). Siete países (China, Georgia, Japón, Laos RDP, Madagascar, Micronesia y Marruecos) redujeron o eliminaron este requisito el año pasado. El argumento de que el requisito de capital mínimo protege a los acreedores tiene poco sentido. La existencia de requisitos de capital mínimo elevados no está asociada a altas tasas de recuperación para los acreedores en los casos de quiebra. Los países que primero establecieron este requisito en el siglo XVIII—Francia y el Reino Unido—lo han eliminado.

La experiencia en todo el mundo muestra que la eliminación de los obstáculos para la apertura de empresas está asociada a un mayor número de nuevas empresas formales y a un aumento del empleo y la inversión.



## COMITÉ DE COMPETITIVIDAD

### FICHA TÉCNICA DE LA MESA DE TRABAJO

#### II. SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS (SARE)

La necesidad de una mayor y mejor apertura comercial, trae consigo necesidades hacia un mejor sistema de trámites para apertura de empresas y operación de las mismas.

Es por lo anterior que en un Acuerdo del Sistema de Apertura Rápida de Empresas, presentado en el sexenio pasado por el entonces Presidente Vicente Fox Quesada, se estableció, “que México requiere que las empresas generen riqueza y empleos para sus ciudadanos; Que para ese objetivo es indispensable facilitar y mejorar las condiciones regulatorias y de gestión gubernamental aplicables al establecimiento e inicio de operaciones de las empresas, particularmente las micro, pequeñas y medianas; Que es imperativo promover nuevas acciones de mejora regulatoria que simplifiquen al máximo los trámites federales para el establecimiento e inicio de operaciones de empresas, disminuyan sus costos, eliminen la discrecionalidad innecesaria de las autoridades federales y les permitan concentrar su atención y esfuerzo en la productividad y ventas; Que la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Economía, en seguimiento a lo que establecen los Artículos 69-E de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, así como 10 y 11 del *Acuerdo para la desregulación y simplificación de los trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios, y la aplicación de medidas de mejora regulatoria que beneficien a las empresas y los ciudadanos*, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 25 de junio de 2001, emitió un diagnóstico sobre los trámites, requisitos y plazos de mayor impacto en el establecimiento e inicio de operaciones de las empresas, y sometió a mi consideración como medida de mejora regulatoria y simplificación un sistema de apertura rápida que requiere la expedición de disposiciones administrativas para su instrumentación legal; Que el establecimiento del sistema de apertura rápida de empresas se concibe como un



## COMITÉ DE COMPETITIVIDAD

### FICHA TÉCNICA DE LA MESA DE TRABAJO

programa de apoyo permanente de la Administración Pública Federal, cuyo objetivo es identificar los trámites federales mínimos para el establecimiento e inicio de operaciones de las empresas, facilitar su realización, y promover su resolución de manera ágil y expedita por las autoridades federales.”<sup>3</sup>

El SARE es un programa permanente de la administración pública, cuyo objetivo es el abastecimiento e inicio de operaciones de nuevos negocios considerados de bajo riesgo, facilitar su realización y promover su resolución ágil y expedita por medio de la coordinación de los tres órganos de gobierno y la simplificación de trámites, en un tiempo máximo de 48 horas.

El programa, así como establece en su objetivo, se dirige principalmente a las micro, pequeñas y medianas empresas (MYPIMES), debido a que este tipo de empresas son las que generalmente realizan actividades de bajo riesgo y representan el 80% de las actividades económicas desarrolladas en México.

#### Los tres órdenes de gobierno

La apertura de nuevos negocios involucra a los tres órdenes de gobierno; por lo que resulta indispensable coordinar acciones para agilizar y reducir al mínimo los trámites correspondientes.

En gran parte, el éxito del SARE depende de su implementación en Estados y Municipios, ya que éstos establecen diversas regulaciones y trámites para que un nuevo negocio pueda constituirse e iniciar operaciones en su territorio.

---

<sup>3</sup> Acuerdo que establece el Sistema de Apertura Rápida de Empresas. -Presidente Vicente Fox Quesada- <http://www.economia.gob.mx/pics/p/p1376/A4.pdf>



## COMITÉ DE COMPETITIVIDAD

### FICHA TÉCNICA DE LA MESA DE TRABAJO

En la mayoría de los Estados y Municipios para implementar un esquema de apertura rápida de empresas es fundamental la incorporación de los trámites de uso de suelo y licencia de funcionamiento.

En cuanto a las actividades económicas de bajo riesgo que aplicarán los SAREs estatales y municipales, es necesario trabajar en la creación de un catálogo de giros de bajo riesgo, adecuado a la región necesidades de los estados y municipios, con base en los 685 giros de bajo riesgo considerados en el SARE federal, tomados de la Clasificación Mexicana de Actividades y Productos, elaborada por el INEGI en 1999, en la regulación municipal, el tamaño del establecimiento, así como la ubicación geográfica del mismo.

#### Actividades Económicas SARE

De un total de 1254 giros o actividades económicas, 685 no representan riesgo público y son susceptibles de ser desarrolladas por las MYPIMES.

El Esquema de las actividades de bajo riesgo se basó en la Clasificación Mexicana de Actividades y Productos (CMAP) de 1999 elaborada por el INEGI. Dichas actividades representan alrededor del 80% de las actividades económicas de más alta frecuencia en nuestro país, y son susceptibles de ser desarrolladas principalmente por micro, pequeñas y medianas empresas.

Además las empresas que realicen alguna de las 685 actividades (agropecuarias, industriales, de comercio y servicios) consideradas de bajo riesgo público, tendrán hasta tres meses para cumplir con otros trámites federales obligatorios a partir de la obtención del Registro Federal de Contribuyentes (RFC). Durante ese periodo, las autoridades federales no podrán requerir información o realizar visitas para comprobar el cumplimiento de dichos trámites.



## COMITÉ DE COMPETITIVIDAD

### FICHA TÉCNICA DE LA MESA DE TRABAJO

En cuanto a las actividades económicas de bajo riesgo que serían aplicables en los SAREs estatales y municipales, es necesario trabajar en la creación de un catálogo de giros de bajo riesgo, adecuado a la región y necesidades de los estados y municipios, tomando como base el esquema de actividades del CMAP o los 685 giros de bajo riesgo considerados en el SARE federal, la regulación municipal, tamaño del establecimiento, así como la ubicación geográfica del mismo.”<sup>4</sup>

Por otra parte, así como lo establece de manera muy precisa la COFEMER en un documento elaborado por el Centro de Investigación y Docencia Económicas denominado *Guía del Sistema de Apertura Rápida de Empresas*, la mejora regulatoria aspira a eliminar los obstáculos gubernamentales que inhiben el desarrollo económico del país. Así, los primeros grupos en beneficiarse del proceso deberían ser las personas físicas o morales que deseen establecer una micro, pequeña o mediana empresa (MPYME).

Como caso reciente de alguno de los logros que el programa de la COFEMER ha generado es el que se presentó en Guaymas Sonora en donde se estableció el primer Sistema de Apertura Rápida Empresas (SARE) en el sector turístico. En Guaymas se crearon las condiciones propicias para el nacimiento del primer SARE turístico, el cual está enfocado a facilitar la apertura de negocios en esta rama de la economía. Hasta el momento los SAREs han creado 115 mil nuevas empresa, que han generado 340 mil empleos directos, desde su nacimiento en el 2002.<sup>5</sup>

---

<sup>4</sup> Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER). 2007  
<http://www.cofemertramites.gob.mx/intranet/cofemertramites/cofemerwebsite/cwSare.asp> Consulta: 28-10-2007

<sup>5</sup> COFEMER. [http://www.cofemer.gob.mx/historial.asp?tipo\\_nav\\_bar=1&contenido=2&menu\\_id=9&content\\_id=99&noticia\\_id=20](http://www.cofemer.gob.mx/historial.asp?tipo_nav_bar=1&contenido=2&menu_id=9&content_id=99&noticia_id=20) Consulta: 27-10-2007



## COMITÉ DE COMPETITIVIDAD

### FICHA TÉCNICA DE LA MESA DE TRABAJO

#### III.- PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

En la actual administración del Presidente Felipe Calderón Hinojosa, se establece en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 la simplificación administrativa y regulatoria. De forma muy general en el Eje 2 del capítulo de Economía Competitiva y Generadora de Empleos, se menciona que “es necesario reducir los costos de transacción a los que se enfrentan las personas para llevar acabo todas sus actividades, incluyendo avances adicionales en la facilidad de abrir un negocio y en el registro de la propiedad”.<sup>6</sup>

Sin embargo es hasta el objetivo 5 del eje 2 del mismo capítulo de economía competitiva y generadora de empleos, en donde se plantea, *potenciar la productividad y competitividad de la economía mexicana para lograr un crecimiento económico sostenido y acelerar la creación de empleos*. Para referirse explícitamente al tema de mejora regulatoria en el Sistema de Apertura Rápida de Empresas, y plantear una estrategia de: “disminuir los costos para la apertura y operación de los negocios a través de la mejora regulatoria. Mejorar la regulación y hacerla más expedita mediante la ampliación de los Sistemas de Apertura Rápida de Empresas (SAREs) en los municipios del país, reduciendo trámites y agilizando los tiempos de respuesta en la apertura de negocios.”<sup>7</sup>

---

<sup>6</sup> “Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012”- Poder Ejecutivo. Presidente Felipe Calderon Hinojosa. 2007  
Pag. 87

<sup>7</sup> Ibid. Pag. 107



## COMITÉ DE COMPETITIVIDAD

### FICHA TÉCNICA DE LA MESA DE TRABAJO

#### IV.- PROGRAMA DE SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES DEL FUNDES

A pesar de que México ha dado grandes pasos en la búsqueda de una mejora regulatoria y en particular en la simplificación de trámites para la apertura de una empresa en el país, existe aún muchas deficiencias y procesos que mejorar.

La CEPAL propone una metodología para la simplificación de trámites administrativos basado en la experiencia internacional de la Fundación para el Desarrollo Sostenible en América Latina (FUNDES)<sup>8</sup> cuyo objetivo básico de la metodología es la de facilitar el planteamiento y la realización de los proyectos de simplificación y establecer un marco general de referencia. La metodología esta elaborada de manera modular con el objetivo de aplicar cualquiera de sus módulos sin generar incongruencias en los resultados y en el desarrollo del proyecto.

A continuación se presenta de forma íntegra los ejes estratégicos sobre los cuales descansa el desarrollo metodológico del Programa de Simplificación de Trámites del FUNDES.

- a) **“Diseño de un sólo punto de contacto del empresario con la institucionalidad (ventanilla especializada para el trámite):** esta instancia permite que el empresario se presente en un único punto de

---

<sup>8</sup> La Fundación para el Desarrollo Sostenible en América Latina, FUNDES, es una Red de instituciones privadas y empresariales, creada a partir de una asociación entre FUNDES Suiza y empresarios líderes en los diferentes países donde se encuentra presente. FUNDES nació en Panamá, en 1984, y a partir de esa experiencia surgió una Red de organizaciones especializadas que despliegan sus actividades en diversos países de América Latina. Su sede se encuentra en San José, Costa Rica, y cumple con funciones de enlace dentro de la Red. En los inicios de la Red FUNDES, los esfuerzos se concentraron en el área del acceso al financiamiento, línea de acción que se constituyó en el centro de sus actividades por más de diez años. En 1996, y como producto de una serie de análisis y diagnósticos de la realidad de la Pequeña y Mediana Empresa en América Latina, la Red FUNDES decidió priorizar el área de acceso al *know how* para el propietario de la PyME, impulsando los servicios de formación empresarial y consultoría, cuyos primeros resultados datan de 1995. Fuente: [www.fundes.org](http://www.fundes.org) Consulta: 01-11-2007



## COMITÉ DE COMPETITIVIDAD

### FICHA TÉCNICA DE LA MESA DE TRABAJO

contacto con la institucionalidad pública, donde entrega todos los requisitos necesarios para la realización del trámite de registro, inscripción y funcionamiento de su empresa. Esto permite fusionar varios trámites que normalmente se realizan en diferentes lugares e instituciones mediante el diseño de un nuevo proceso integral y simplificado. El diseño y puesta en funcionamiento de una Ventanilla especial para los trámites, permite atender los trámites de manera especializada por funcionarios de la institución responsable de la operación del nuevo proceso integral y simplificado.

- b) **Eliminación de formalidades y requisitos innecesarios y costosos:** a partir de la fusión de trámites en una sola instancia se eliminan duplicidades que afectan al solicitante y al desarrollo eficiente de los recursos y tiempo de los funcionarios. Este aspecto no solo tiene un impacto positivo para el empresario, sino también para la institución dado que disminuye la cantidad de papeles, formularios y requisitos. En este extremo es importante indicar que los múltiples formularios que normalmente se presentan a las diferentes instituciones se sustituyen por un Formulario Único, con el cual se presenta un conjunto de requisitos. Por otro lado también se elimina la duplicidad de tareas de control de los documentos solicitados. El solicitante sólo debe presentar un juego de la documentación requerida.
- c) **Presunción de Buena Fe:** en general los procedimientos administrativos, no asumen que el empresario dice la verdad cuando aporta distintos documentos o cuando señala las características del establecimiento, por ello se requiere la presentación de todo tipo de documentos que puedan probar la veracidad de cada una de las afirmaciones que realiza el empresario. Es frecuente por ejemplo, que no sea suficiente la firma del empresario para iniciar un trámite y la presentación de su documento



## COMITÉ DE COMPETITIVIDAD

### FICHA TÉCNICA DE LA MESA DE TRABAJO

nacional de identidad, sino que se requiera además que un abogado exprese mediante su firma en el documento, que la firma que ahí consta es efectivamente la del empresario. En la metodología de trabajo de FUNDES y en los procesos de simplificación que se han implementado, se parte de la presunción de que en los documentos de solicitud se expresa la verdad (salvo que exista impedimento legal para hacerlo) y que el empresario debe asumir cualquier costo (legal o extralegal) de no señalar aspectos verdaderos en su solicitud. Por ello, la institución siempre se reserva el derecho de asumir cualquier sanción posterior, si se detectan inexactitudes de mala fe en la solicitud.

- d) **Eliminación de Inspecciones Previas:** como consecuencia de la no aplicación del “principio de buena fe”, también es frecuente encontrar que las instituciones públicas, encargadas de los trámites de registro y funcionamiento de empresas, exigen la realización de inspecciones previas a la autorización definitiva, para comprobar distintos datos aportados por el empresario. Todo ello genera un proceso de registro sumamente burocrático, con una gran cantidad de inspecciones previas que no agregan valor al trámite y facilitan además los procesos de corrupción administrativa. Como norma general, la metodología de FUNDES (partiendo del “principio de buena fe”), elimina todo tipo de inspecciones previas, con excepción de aquellas reguladas por la normativa superior que son necesarias para precautelar el medio ambiente, la salud pública y los derechos de los consumidores de manera específica.
- e) **Diseño de un Expediente Único para la identificación de las empresas:** es práctica frecuente en las instituciones tener varios expedientes de un mismo usuario en razón de los distintos trámites que el mismo efectúa en la institución. Ello es particularmente costoso en razón



## COMITÉ DE COMPETITIVIDAD

### FICHA TÉCNICA DE LA MESA DE TRABAJO

no solamente del costo involucrado físicamente en la custodia de los expedientes, sino en consideración de que los documentos aportados por el empresario previamente nunca son tomados en cuenta para los trámites posteriores. Ello significa que por lo general, cada vez que se efectúa un trámite, deben aportarse una serie de requisitos aún cuando los mismos ya consten en el archivo de la institución. El expediente único impide la solicitud reiterada de documentos que ya constan y permite además, evolucionar hacia el diseño del Expediente Digital que facilitará la automatización de los procesos.

- f) **Establecimiento de plazos máximos** para la mayoría de los procedimientos: la discrecionalidad de los procedimientos en las instituciones, se relaciona fundamentalmente con la inexistencia de procedimientos claros y transparentes para el trámite de las gestiones internas, con la ausencia de plazos perentorios para el término de la gestión y con la inexistencia de sanciones para los funcionarios. Es por ello que la metodología contempla la indicación de plazos determinados para el cumplimiento interno de los procedimientos. Ello permite en definitiva, tener un proceso transparente y un plazo definido generalmente más corto.
  
- g) **Descentralización en la toma de decisiones:** los trámites generalmente se inician con la presentación de una solicitud dirigida a un funcionario de alto nivel para que acoja el procedimiento. En la Municipalidad de La Paz por ejemplo, este sencillo trámite inicial retrasaba el proceso global en ocho días hábiles, que era justamente el tiempo que tardaba la solicitud en trasladarse a ese funcionario para la firma y autorización de inicio del proceso. En la Municipalidad de Alajuela, algunos trámites involucraban la revisión de un funcionario en particular, de modo que cuando el funcionario se ausentaba el trámite no podía ser continuado. El



## COMITÉ DE COMPETITIVIDAD

### FICHA TÉCNICA DE LA MESA DE TRABAJO

procedimiento debe contemplar entonces la identificación de los adecuados niveles jerárquicos descentralizados (cuando la legislación y el procedimiento lo permitan) para que el proceso transcurra fluidamente.

- h) **Divulgación de los requisitos y procedimientos de los trámites:** en general observamos que los empresarios no tienen un conocimiento exacto de cuáles son los trámites y requisitos requeridos. Este hecho los obliga a realizar una visita a la institución sólo para enterarse de los procesos. En el caso de la simplificación ejecutada en Alajuela, se logró por ejemplo que la cámara empresarial de la localidad divulgara los requisitos y los procedimientos entre sus asociados para evitar visitas innecesarias al municipio.
  
- i) **Transferencia de herramientas y capacitación de los funcionarios encargados de los trámites:** el trámite para la obtención de una Licencia de Funcionamiento o de un registro empresarial específico en alguna institución pública, es relativamente especializado en razón de que requiere el conocimiento de ciertas normas básicas que los establecimientos deben cumplir para operar. Ello requiere de una capacitación general de los funcionarios encargados de tales requisitos y trámites que impidan la generación de vacíos de información en el proceso. La metodología de FUNDES considera en todos los casos, la capacitación de los funcionarios de las distintas instituciones que intervienen en los trámites administrativos mediante un proceso que permite la transferencia de las herramientas de simplificación, el que posibilita posteriormente ejecutar los procesos de seguimiento, control y mejora continua.



## COMITÉ DE COMPETITIVIDAD

### FICHA TÉCNICA DE LA MESA DE TRABAJO

- j) **Monitoreo, Seguimiento y Mejora Continua:** finalmente el seguimiento y monitoreo de los procesos es fundamental para valorar el grado de cumplimiento de la propuesta y la inclusión de los ajustes que correspondan. La experiencia de FUNDES indica que en ausencia de un proceso de monitoreo y de seguimiento se corre el riesgo de que las mismas instituciones por su propia inercia, regresen a los procesos anteriores. Es por ello que en los procesos de simplificación que se ejecutan, es indispensable la formación de un equipo de trabajo interinstitucional con la capacitación adecuada, que lidere los procesos de monitoreo y seguimiento, pero especialmente que identifique y proponga a las autoridades competentes las oportunidades de mejora que sean procedentes.
- k) **Rendición de cuentas e involucramiento de los empresarios:** la participación de los beneficiarios de la simplificación desde el principio del proceso es fundamental para el éxito de las iniciativas. Ello implica el diseño de una estrategia de comunicación para el público interno y externo. Dentro del público interno la estrategia se dirige a empoderar a los dueños del proceso y sensibilizar a la entidad acerca de la importancia del cambio. Por otro lado, la comunicación externa se dirige a los empresarios en cuanto beneficiarios, pero además en cuanto garantes de que las promesas de la simplificación se cumplan.”<sup>9</sup>

---

<sup>9</sup> “Simplificación de Trámites para la creación de empresas: la experiencia de Fundes”. CEPAL. <http://www.eclac.org/ddpe/publicaciones/xml/5/29095/2007-452-LC-W-137-fundes2007%20version%20final.pdf> Consulta : 29-11-2007. Págs. 22-24